La *Gestalt* metafísica de Tomás de Aquino según Cornelio Fabro*

Jesús Villagrasa, L.C.

Introducción

En la segunda redacción de *Appunti per un itinerario*[1], Cornelio Fabro afirma que «lo que queda de tan largo camino no es una caterva de resultados cerrados en sí misma y concluidos plácidamente en un sistema, sino que es la indicación misma de la investigación» (AI 109). La dinámica de esta búsqueda intelectual comienza con la *ruptura* con los sistemas, porque «todo pensamiento que quiera encerrarse en un sistema debe renunciar a la originalidad siempre renovada de lo real para constreñir la verdad y libertad en una única dimensión: la del sistema ‘‘elegido’’» (AI 92; 188).

Fabro no ha querido encerrarse en sistematizaciones manualísticas; sin embargo, como pensador riguroso que era, ha logrado descubrir y diseñar un verdadero sistema de la metafísica tomista. Su «aversión» a los cierres sistemáticos le ayuda a reconocer esa prioridad indicada por Juan Pablo II del *pensar* filosófico, del que tiene origen el *sistema* filosófico y al que debe servir en forma coherente[2].

---

* Traducción de NELSON MECHÁN ZURITA del original J. VILLAGRASA, *La* Gestalt *metafisica di Tommaso d’Aquino secondo Cornelio Fabro*, «Alpha Omega», XIV (2011), pp. 407-418.

[1] C. FABRO, *Appunti per un itinerario. Versione integrale delle tre stesure con parti inedite*, EDIVI, Segni 2011. Con la abreviatura AI nos referimos a esta edición.

[2] «Re vera quodque philosophiae *corpus*, quantumvis reverendum sua in summa et amplitudine sine ullis abusibus, agnoscere debet principatum philosophicae *cogitationis*, ex qua et suam ducit originem et cui congruenter serviat necesse est» (JUAN PABLO II, Encíclica *Fides et Ratio*, 4. Edición típica AAS 91 (1999) 5-88.

Fabro habla también en sentido positivo de «sistema tomasiano» y «sistema de S. Tomás». Aplicado a la doctrina tomasiana, el término «sistema» significa «la coherencia de implicación de los principios en el complexo de la presentación de lo real, no una concepción deductiva analítica de las propiedades de lo real en sí» (AI 49 n. 24; AI 121 n. 25).

Fabro afirma que el complexo doctrinal del Tomismo es «como un edificio compacto, es más, es un organismo, me gustaría decir una '*Gestalt*' metafísica, donde las partes singulares son solidarias entre sí, y donde la sustracción de un elemento no puede más que destruir al instante la fisionomía del todo»[3]. Creemos que la fuerza sistemática del Fabro intérprete de Tomás depende de esta convicción: «El método de la metafísica tomasiana no es ni intuitivo, ni demostrativo, sino ''resolutivo''»[4]. La «reductio (o 'resolutio') ad unum» ''constituye en el fondo el método propio de la metafísica'' (PC 498).

En este trabajo reunimos la dimensión constructiva del método y la dimensión estructural del sistema[5]. Queremos iluminar una cualidad de la personalidad filosófica de Fabro: la potente capacidad analítica y sintética demostrada en la estructuración de una *Gestalt* metafísica.

1. La *Gestalt* metafísica tomista

La unidad de tal *Gestalt* metafísica tomista puede ser entrevista al final de NMP: después de haber estudiado el orden estático de la participación, Fabro espera hacer la investigación sobre el orden dinámico (es decir, sobre la causalidad), y por tanto sobre la «teoría tomista de la analogía, que debería desplegarse casi por sí misma, a partir de la participación estática y dinámica» (NMP 347)[6].

---

[3] C. FABRO, *La nozione metafisica di partecipazione secondo S. Tommaso d'Aquino,* EDIVI, Segni 2005 [Opere complete; 3], 323; edición citada con la abreviatura NMP). Una *Gestalt*, según el "Prólogo fenomenológico" de Fabro sería un objeto unificado, complexo-configurado, cualificado (cf. AI 215-217).

[4] C. FABRO, *Partecipazione e causalità secondo S. Tommaso d'Aquino,* EDIVI, Segni 2010 [Opere complete; 19], 66; edición citada con la abreviatura PC.

[5] El texto reproduce sustancialmente la versión presentada en forma oral en el *Congresso Internazionale per il Centenario della nascita di Cornelio Fabro*, Palazzo della Cancelleria, Roma 7-9 de octubre de 2011. En las actas del Congreso será publicada una versión mucho más amplia con explicaciones y un aparato crítico.

[6] Después de haber realizado esta investigación, al inicio de PC, Fabro dice que le llama la atención la «profunda simplicidad y coherencia que presenta la lectura asidua, directa y críticamente ordenada de la obra de Santo Tomás» (PC 41).

En el corazón de esta coherente unidad orgánica se encuentran dos «nociones»: participación y *esse*. «Así como el *esse* es el primer acto, el acto de todo otro acto, así la participación trascendental del *esse* es la primera forma de producción o de causalidad, y sobre ella se fundan y de ella dependen todas las otras formas de causalidad predicamental» (CP 43).

Fabro vincula explícitamente a la participación y al *esse* las nociones metafísicas de composición (o estructura), causalidad (o dependencia) y analogía[7]. A estas nociones nosotros añadimos la de *resolutio* (o *reductio*[8] o análisis) que, en Fabro, aunque operante, permanece en una posición más discreta, casi implícita. Hace algunos años había sugerido la conveniencia de hacer explícita esta presencia, para mostrar el *modo* de realizar la tarea de la metafísica, es decir, la resolución última del ente en el fundamento de su ser, a su causa intrínseca que es el *esse ut actus*, y a su causa extrínseca que es el *Ipsum Esse Subsistens*[9].

Estas seis nociones – participación, *esse*, composición, causalidad, analogía, *resolutio* – constituyen los nodos estructurales de la *Gestalt* metafísica de Tomás de Aquino. Como ejemplo, véase en este texto la presencia y la relación de estas nociones:

> «El problema de la *analogía* o de la 'predicación del ser' figura dignamente como el momento conclusivo de la metafísica tomasiana, después de los dos precedentes relativos a la estructura del ente (*composición*) y a la fundación del *esse* (*causalidad*), que corresponden a los dos momentos fundamentales, estático y dinámico, de lo reale: al igual que los primeros dos, solo puede ser resuelto mediante la '*reducción'* a la noción fundamental de *participación* según la emergencia absoluta que asume en el Tomismo la noción de *esse* intensivo» (PC 524).

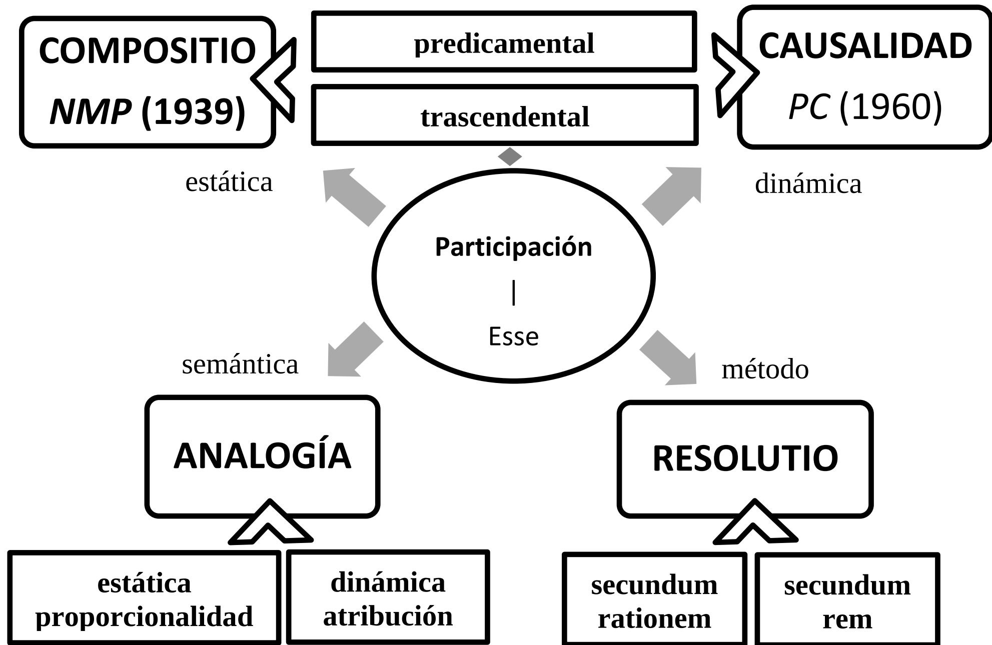
Esta imagen representa la *Gestalt* metafísica tomista:

---

[7] El último párrafo de la conclusión de PC se titula «Composición, causalidad y analogía». He aquí las últimas líneas de la obra: «Tres momentos de la fundación de la verdad del ser que se mantienen unidos: la constitución, la causalidad, la predicación. Los tres se articulan y llenan con la referencia al *esse*, que es el vínculo y el acto universal» (PC 651).

[8] «Una última observación sobre el conocimiento del *esse* como *actus essendi*, que es el acto propio de lo finito. S. Tomás usa de preferencia el término «*reducitur*», «*per reductionem*». Ciertamente, el *esse* que es el acto intensivo y el Nombre propio de Dios deviene, como se ha visto, en el punto nodal de la metafísica tomasiana» (AI 73).

[9] Cf. J. VILLAGRASA, "La *resolutio* come metodo della metafisica secondo Cornelio Fabro", *Alpha Omega* 4 (2001) 35-66.



2. La centralidad de ‘participación’ y ‘esse’

Fabro considera irrelevante interrogarse sobre la prioridad que debe establecerse entre las dos nociones centrales de la metafísica del Aquinate, porque, por un lado, «la metafísica de la participación en todos sus aspectos estáticos y dinámicos tiene su fundamento en la noción de *esse* intensivo; por otro lado, este mismo *esse* se articula como acto emergente, en las diversas fases de esta metafísica, gracias a la virtualidad y riqueza heurística de la noción de participación» (PC 639).

En la estructuración de la *Gestalt*, damos más relevancia a la participación por su «virtualidad heurística» y porque «las piedras angulares de la metafísica tomasiana, como la demostración de la creación y de la moción divina, como la total dependencia de la creatura en el *esse* y en el *fieri* de Dios, y de la composición de esencia y *esse* que es la ‘diferencia metafísica’ entre la creatura y Dios, dependen exclusivamente de la noción de participación» (CP 316).

En la participación metafísica están igualmente co-presentes las

exigencias de ambos tipos de participación, a saber, la dinámica como «dependencia causal del participante con respecto a lo participado» y la estática como «composición del participante con respecto a lo participado» (PC 56-57). La noción de participación expresa así, en la especulación metafísica tomasiana, «el último punto de referencia tanto desde el punto de vista estático de la estructura de la creatura como desde el punto de vista dinámico de su dependencia con respecto a Dios»[10].

La segunda gran división de la participación es establecida entre lo *predicamental* y lo *trascendental*. En la *predicamental*, «ambos términos de la relación, participado y participante, permanecen en el campo del ente y de la sustancia finita (predicamentos)» (NMP 143). La participación *trascendental* se refiere al *esse* y a las perfecciones puras que se fundan directamente en él. Fabro considera que la participación *trascendental* no presenta particulares dificultades en cuanto que «ella expresa el significado propio y principal de la participación» (ED 436). Se ha prestado más atención al estudio de la participación predicamental en Santo Tomás.

Además, debe decirse que la criatura es por participación no solo en el orden del ser estático, tanto sustancial como accidental, sino también en el orden del obrar, con respecto a los actos y a las potencias próximas que los causan.

Consideremos a continuación las cuatro nociones periféricas de la *Gestalt*: (3) el orden estático de la participación o *composición* del ente; (4) el orden dinámico de la participación o *causalidad* del ente; (5) la semántica de la participación o *analogía* del ente; (6) el método de una metafísica de la participación, que es la *resolutio*.

3. Composición: participación estática

Fabro interpreta la composición del ente finito en clave de participación estática según esta analogía: «Así como la participación trascendental estática es la composición de acto y potencia en con respecto al *esse*, o sea, la distinción real de esencia y *esse*, así, la participación predicamental estática es la composición de acto y potencia en la esfera de la esencia, o sea, la distinción real entre materia y forma (en el mundo material) y de

[10] C. FABRO, “Elementi per una dottrina tomistica della partecipazione”, en *Esegesi Tomistica*, 421-448, 435; cursivas nuestras (citado con la abreviatura ED); este artículo fue publicado en *Divinitas* 11 (1967) 559-586.

sustancia y accidentes en el orden del ente finito en general» (ED 436-437). La *trascendental* es propio del Tomismo; la *predicamental* es también indispensable.

Fabro defiende esta tesis principal: existe una participación predicamental real; ésta exige una fundación trascendental porque «la composición predicamental de materia y forma, y más universalmente de sustancia y accidentes, presupone la composición trascendental de esencia y *esse*» (PC 641). Esta exigencia es debida al hecho de que las consideraciones hechas entorno al contenido metafísico de la noción de participación en el nivel predicamental siguen siendo hipotéticas: «la especie participa del género, el individuo de la especie, el sujeto participa del accidente, *SI, de hecho*, la especie, el individuo, el sujeto '*existen*'» (NMP 183).

Fabro también resalta con fuerza la unidad de orden entre la participación estática y la dinámica.

> «Los dos aspectos de la participación (estático y dinámico) son, sin embargo, inseparables en cuanto que lo que son las relaciones formales sobre el plano estático del *esse*, se repiten sobre el plano dinámico del devenir y ordenan su última interpretación. Así, la participación estática de materia y forma, de sustancia y accidente, de *essentia* y *esse*, se convierte en la clave para la interpretación de la participación dinámica, tanto en el plano predicamental del devenir físico y de la dependencia particular, como en el plano trascendental del primer origen por creación y de la conservación de los seres» (PC 207- 208).

4. Causalidad: participación dinámica

La *causalidad dinámica trascendental* es «la producción del *esse commune* de toda la creación» (CP 642) y atrae a todo el ente finito a su posición de realidad, tanto la esencia como el *esse*. La única causalidad trascendental tiene tres momentos: dos constitutivos — creación y conservación — y el otro operativo de la moción divina (cf. PC 480, PC 359).

La causalidad como participación dinámica *predicamental*, en cambio, tiene por objeto el *fieri* o devenir de la realidad creada en el ámbito de los géneros y de las especies. El principio *forma dat esse*, aunque *parece*

invertir la relación de causalidad tal como se presenta en el orden trascendental, «vale en el orden predicamental» (CP 335), porque la derivación del *esse* (causalidad) tiene dos momentos: «uno inmanente respecto a la forma y otro trascendente respecto a la eficiente. El momento de la derivación de la forma es de fundación predicamental» (PC 349)[11].

En el primer momento, la causalidad del *esse* por creación está reservada a Dios, mientras que las otras causas causan sus respectivas formalidades 'per informationem'. En el segundo, las causas creadas influyen también sobre el *esse, en cuanto reciben en sí la virtud divina*. Dios es la causa propia del *esse*, pero junto también con la creatura. Santo Tomás, alguna vez en el mismo contexto, indica a «Dios como causa extrínseca e intrínseca: es, en efecto, extrínseco a la creatura por la infinita distancia ontológica, es intrínseco por la inmanencia causal» (PC 439).

La creatura es causa principal en su orden, pero siempre apoyada por la causalidad divina. La forma es, en su orden, *causa essendi et agens*. «Así como la creatura es un ente por participación, así es también un agente por participación» (PC 371). En este contexto se plantea el problema del llamado 'concurso' de la causalidad divina en la libertad creada: la voluntad creada «es la verdadera 'causa principal' de la elección como causa segunda, que presupone, por tanto, el influjo de la causa primera, que es *a fortiori* la causa principal y de hecho total en su orden, es decir, en el orden trascendental que abraza desde el fondo el ser y el hacer» (PC 646). La relación no implica que Dios propiamente 'concurra' con la libertad creada, sino que, así como Dios «la funda en el *esse*, así también la funda en el hacer en el sentido de que abarca la facultad y el acto mismo en su totalidad e integralidad» (PC 646).

La distinción real de esencia y *esse* en el orden estático trascendental «tiene como contraparte en el orden dinámico trascendental la creación *distinta* de la esencia y del *esse*» (PC 379). La expresión «creación *distinta*» debe ser bien comprendida. Fabro quiere indicar dos momentos que evidentemente no se distinguen en Dios, pero que, distintos realmente en la creatura, se remontan a su propia original derivación.

---

[11] Mientras que la causalidad trascendental representa el momento platónico, el principio *forma dat esse* expresa el momento aristotélico de la causalidad predicamental.

5. Analogía: semántica de la participación

> «Una exposición definitiva de la doctrina tomista sobre la analogía no puede más que depender directamente de la noción tomista de participación» (NMP 185, nota 3).

La analogía de la proporcionalidad acentúa el momento aristotélico de la inmanencia del ser en los entes. La analogía de atribución el momento platónico de la dependencia radical de los participantes con respecto a la perfección pura 'separada'. Ambas formas de analogía metafísica tienen un fundamento radical, que se ve respectivamente «en la dependencia trascendental (creación) y en la composición radical (de esencia y *esse*) de la criatura» (PC 514). La analogía de la proporcionalidad supone y se funda en la analogía de la atribución, que tiene la primacía.

La *analogía de la proporcionalidad* considera los entes desde el punto de vista compositivo. La estructura propia de la criatura se da, como ya se ha dicho, tanto en el orden trascendental como en el predicamental. La proporcionalidad aparece en la correspondencia de proporciones entre los principios constitutivos — acto y potencia — realmente distintos en el ente finito.

La «*reductio* (o *resolutio*) *ad unum*» que constituye, en el fondo, el método propio de la metafísica corresponde *in primis* a la analogía de atribución y tiene una doble referencia: la predicamental de los accidentes con la sustancia y la trascendental de la creatura con Dios. En ambos casos «se trata siempre de una verdadera analogía: la relación de dependencia de los accidentes con respecto a la sustancia no es menos radical y total que la que tienen las creaturas con respecto al Creador» (PC 499).

El problema en la *predicación analógica* de 'ente' consiste en la *reducción a la unidad semántica* de la diferencia y multiplicidad de los seres. Aunque el problema de la analogía se plantea propiamente en el orden trascendental, es mérito de Fabro la propuesta de una «preparación» o continuidad de este problema en el orden predicamental, donde conviven la univocidad formal y la analogía real; dos aspectos que Fabro ha armonizado en diversos momentos de su obra. El término 'participación predicamental' indica que «aunque los individuos son idénticos en el orden específico (= *iidem essentialiter*), difieren realmente el uno del otro en la actuación de la especie (= *differunt substantialiter*)» (NMP 174).

La participación, en su doble aspecto de dependencia causal y de composición, implica semejanza y, por tanto, analogía. La noción de *similitudo* es también analógica: «La ‘similitudo’ predicamental constituye la predicación unívoca, mientras que la ‘similitudo’ trascendental se explica mediante la analogía que implica [...] la trascendencia absoluta de Dios» (PC 505). Una paradoja de toda la metafísica tomasiana de la participación es ésta: la ‘similitudo’ está ligada directamente a la causalidad, y la causalidad, en su forma radical, «conlleva una ‘caída’ ontológica del efecto respecto a la causa» (PC 505). La analogía metafísica «es una relación de desemejanza con semejanza o de semejanza con desemejanza» (PC 510).

El momento metafísico constitutivo de la analogía es la causalidad. Como repite Fabro, «el aspecto lógico es derivado y fundado y no primario y fundante, porque es el aspecto ontológico lo que es primero» (PC 496). A la distinción real *essentia*/*esse* corresponde en el orden del juicio la distinción entre la pregunta *quid sit* y *an sit*. A la composición materia/forma corresponde la composición intelectual que predica el todo universal de una parte. A la composición sustancia/accidente la que predica el accidente del sujeto. La correspondencia entre los modos de ser y de predicar es *proporcional* y, por tanto, no implica estructuras isomórficas entre el orden real y el de la predicación. Por ejemplo, la composición intelectual significa la identidad real de los componentes y la diversidad de la razón, mientras que la composición real significa la diversidad de los principios compositivos.

La analogía de la atribución es ‘fundante’ con respecto a la analogía de la proporcionalidad, «porque ella capta y expresa el ser del ente en su mismo surgir como acto participado por el Acto imparticipado: Esto dice, por tanto: *a)* El ser no pertenece a la creatura (*ens per participationem*) más que por participación del Creador (*Esse per essentiam*). *b)* el ser no pertenece al accidente (*ens secundum quid*) más que por participación de la sustancia (*ens simpliciter*)» (PC 648).

> «La analogía de atribución logra así la ‘resolutio’ última del discurso metafísico reconduciendo lo múltiple a lo Uno, lo diverso a lo Idéntico, lo compuesto a lo Simple» (PC 649).

A la causalidad o camino de descenso de lo real desde su fuente, debe corresponder el camino de ascenso de nuestro pensamiento desde los muchos arroyos hasta la única fuente primera.

La analogía de atribución expresa esa '*resolutio ad unum*' «que constituye en el fondo el método propio de la metafísica» (PC 498). En el Tomismo, la causalidad total tiene su propia y original 'resolución' teorética. Primero, la 'resolutio' de todos los actos y de todas las perfecciones predicamentales y trascendentales en el acto intensivo y emergente del *esse*; luego, la resolución en Dios, el *Esse* por esencia y causa del ser de los entes.

6. Resolutio: el método de la metafísica de la participación

Fabro afirma que el método de la metafísica tomista es la *resolutio* o *reductio*. Esta *resolutio* no es un procedimiento meramente lógico (análisis lógico de los términos o de los razonamientos), sino «un retorno al fundamento», una fundación en los principios, un movimiento de la razón opuesto a la *compositio* y a la división platónica y aristotélica que desciende del género a la especie; la *resolutio metafísica*, en cambio, va de los efectos a las causas, de lo particular a lo universal; de acto en acto, de los actos múltiples y superficiales a los más comunes y así hasta el último o primero, que es el *esse*.

La naturaleza de la *resolutio* es descrita por Santo Tomás en su comentario al *De Trinitate* de Boecio, q. 6, a. 1[12]. Un poco antes describió el proceder *rationabiliter*: la razón discurre de una cosa a otra (*ab uno in aliud*) de dos maneras diversas, porque a veces la una y la otra son distintas en la realidad, a veces no. La *resolutio secundum rationem* reduce una cosa a sus causas intrínsecas o principios constitutivos, que no son 'otras cosas separadas'; la *resolutio secundum rem* busca las causas extrínsecas, que sí son 'otras cosas' distintas del efecto.

Las dos formas de resolución corresponden a dos tipos de comunidad o universalidad que santo Tomás había comentado en la cuestión precedente: comunidad por predicación y por causalidad[13]. La resolución *secundum rationem* de cualquier realidad termina en los principios constitutivos comunes del ente, es decir, el *esse* y la esencia. De estos co-principios, el primero en el orden real y el último por resolución es el *esse ut actus*, aquello por lo que algo es, y es llamado 'ente'. Este *esse commune*, que es el

---

[12] «Consideratio intellectualis est terminus rationalis, propter quod dicitur metaphysica quasi trans physicam, quia post physicam resolvendo occurrit» (In BDT, q. 6, a. 1 co3).

[13] Cf. *In BDT* q. 5 a. 3.

término de la *resolutio secundum rationem*, es pues el fundamento último de la predicación analógica del ente y de todo predicado común a todos los entes (los trascendentales). El *esse commune* no es una formalidad abstracta, ni un acto de ser único que sea común a todos los seres, sino que es la *actualitas essendi* que todo ser obtiene mediante el *esse* propio que es participado por Dios[14].

La resolución *secundum rem* termina en la causa común de todo, Dios. Los términos de las dos resoluciones están conectados, porque la *resolutio secundum rationem* termina en el principio constitutivo del sujeto de la metafísica: el ente en cuanto ente, que tiene el *esse ut actus*; mientras que la *resolutio secundum rem* termina en la causa de ese sujeto, que es Dios[15].

¿Cuál es la relación entre las diversas resoluciones y los diversos tipos de participación?

La *resolutio secundum rem* funda las perfecciones participadas en la Perfección separada, causa real extrínseca de los entes por participación. El término último de resolución es el *Esse per essentiam*, Dios, causa creadora eficiente, final y ejemplar.

La *resolutio secundum rationem* corresponde a la participación estática, es decir, a las composiciones predicamentales — materia-forma, sustancia-accidente — y trascendental: esencia-*esse*. Estos principios reales constitutivos del ente finito son explicables como causas intrínsecas, gracias a la dupla aristotélica de acto y potencia[16]. El último término de resolución

---

[14] Para comprender el sentido de la expresión *esse commune* que según Fabro (dice «me parece») es «propia de Santo Tomás» (PC 365, nota 79) considérense los siguientes textos: «El Angélico no puede admitir el *esse commune separatum* como intermediario efectivo entre la Deidad indivisible y la multiplicidad de las creaturas: se trata, pues, de una expresión de carácter formal para caracterizar el ente finito en su totalidad creada» (PC 254-255). «El *esse commune* indica entonces la primera actuación o la puesta en acto, por así decirlo, de las creaturas en el sentido de que el acto de *esse* se expande en las creaturas y en las esencias que actúa según sus respectivas naturalezas y el grado de su perfección» (PC 364). «Este ‘esse commune’ no es una formalidad abstracta, ni un acto de ser único que sea común a todos los seres, sino que es la *actualitas essendi* que todo ser obtiene mediante el *esse* propio que es participado por Dio» (PC 365). «Aunque el *esse* sea subsistente por esencia, el *esse* participado (o el *esse commune*) no puede tener subsistencia por sí mismo sino únicamente como acto de una esencia simple o compuesta» (PC 370). «El *esse commune*, como *actus essendi* participado en los singulares existentes, es recibido en la esencia y así multiplicado» (PC 379). La causalidad trascendental «es la producción del *esse commune* de toda la creación» (PC 642).

[15] Cf. ST I, q. 44.

[16] PC, parte tercera: *La causalità dell’essere*, sección segunda: *La causalità predicamentale*, pp. 323-395.

en esta vía es el *esse ut actus* o *esse* intensivo. A la participación estática o composición se relaciona proporcionalmente la participación formal-nocional y correspondiente resolución lógica.

El término último de resolución lógica en el orden de la primera operación del intelecto es la noción de *ens* y los trascendentales, y en el orden del juicio y de las demostraciones el término es los primeros principios.

Como hemos visto, la armonía o «lógica interna» que une las vías de la resolución *secundum rem* y *secundum rationem* es la relación de causalidad. El término de *resolutio secundum rationem* es el efecto propio del término de *resolutio secundum rem*: Dios creador es la causa propia del *actus essendi*.

La armonía o «lógica interna» que une la *resolutio secundum rationem* y la *resolutio lógica* es la relación de predicabilidad. Entre el orden real y el lógico hay una correspondencia proporcional con fundamento del segundo en el primero. La correspondencia no puede ser inmediata y directa, entre otros motivos porque las partes de la definición no son las partes reales de la sustancia, porque son conceptos y no elementos; las partes de la definición son predicados de lo definido (como del hombre, decimos que es animal o que es racional), mientras que ninguna parte integral puede ser predicada del todo del que es parte. Las partes de la definición, por tanto, no corresponden *inmediatamente* a las partes de la cosa; pero *indican* las partes reales de la cosa y a ella corresponden proporcionalmente. De ahí que la distinción entre orden lógico y metafísico, fundación del primero en el segundo, la correspondencia proporcional e indirecta entre las composiciones reales y las lógicas.

La construcción de la *Gestalt* ha sido presentada como una expansión de la noción de participación y ofrece una visión sintética de la metafísica tomista. Platón decía: «El que es capaz de captar en una mirada el todo es filósofo, el que no, no lo es»[17]. Se puede tener esta mirada sintética sobre la metafísica teniendo como elemento unificador el punto de máxima resolución. Se llega a este punto — que es la tarea de la metafísica — gracias al método de la *resolutio*, recorriendo las diversas vías y mostrando las relaciones entre los términos de éstas. Grande es el mérito de Fabro en el cumplimiento de esta tarea.

[17] PLATÓN, *República*, VII, 537 c.

Jesús Villagrasa

***Resumen**: Siguiendo a Cornelio Fabro, sostengo que el Tomismo, tomado como un todo, constituye una forma particular (*Gestalt*) de la metafísica. Esto se debe a que sus diversas partes están tan estrechamente conectadas y se apoyan mutuamente que la ausencia de cualquier aspecto socava toda su fisonomía. En este artículo se señalan los seis aspectos constitutivos de la metafísica del Aquinate y se provee una visión general de los mismos: participación,* esse*, composición, causalidad, analogía y* resolución*.*

Palabras claves: Tomás de Aquino, Cornelio Fabro, metafísica, participación, *actus essendi*, composición, causalidad, analogía, *resolutio*.